

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°177-2025-CFFIEE. Bellavista, 30 de abril de 2025.

Visto, el **Proveído N° 0683-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 11 de abril, en el que adjunta el **OFICIO N° 052-2025-EPIELN/FIEE** del **Dr. Ing. Noé Jesús Chávez Temoche**, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quien remite la Relación de dieciséis (16) estudiantes beneficiados con la Exoneración de pago de Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 421° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales. ...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°295-2024-CU** de fecha 19 de diciembre de 2024: resuelve: "...1° **APROBAR** el **CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025- A y 2025-B**, que incluye los **Exámenes de Subsanación 2025-A y 2025-B**, y **CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2026-N...**(sic)".

De conformidad con el **OFICIO CIRCULAR N° 016-2025-OPP** de fecha 03 de abril de 2025 remitido por el Sr. Abel Gustavo Alvarado Periche – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC, en el que hacer llegar el pedido formulado por el Director de Bienestar Universitario solicitando la expedición de la Resolución respectiva aprobando la exoneración de Matrícula de los beneficiarios de las diferentes escuelas correspondiente al Semestre Académico 2025-A, proceso de evaluación que sido realizado por la Unidad de Servicio Social...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0683-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 11 de abril, en el que adjunta el **OFICIO N° 052-2025-EPIELN/FIEE** del **Dr. Ing. Noé Jesús Chávez Temoche**, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quien remite la Relación de dieciséis (16) estudiantes beneficiados con la Exoneración de pago de Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2025-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 30 de abril de 2025; teniendo como **Despacho N°03**: "Aprobar Exoneración de Matrícula de dieciséis (16) estudiantes correspondiente al semestre académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "**1. APROBAR**, Exoneración de Matrícula a favor de dieciséis (16) estudiantes correspondiente al Semestre Académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, Exoneración de Matrícula a favor de dieciséis (16) estudiantes correspondiente al Semestre Académico 2025-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	CICLO	MATRICULA	SEMESTRE
1	FERNANDEZ TERRONES STIVEN	2413220068	II	REGULAR	2025A
2	CHAVEZ CERNA MARCO	2213220571	V	REGULAR	2025A
3	HANCCO CHIPA DAYAN	2313240012	IV	REGULAR	2025A
4	RAMOS GARCIA JENIFER	2123220643	VII	REGULAR	2025A
5	TORIBIO TORIBIO LADY	2123220652	VII	REGULAR	2025A
6	MORALES QUISPE JOSUE	2223220276	V	REGULAR	2025A
7	ACUÑA VELASQUEZ JHON	2213220125	IV	REGULAR	2025A
8	KANASHIRO BUSTAMANTE TADASHI	2113210094	VII	REGULAR	2025A
9	MILLA TAMARIZ ANTHONY	2123220091	VII	REGULAR	2025A
10	GARCIA BANDA MATEO	2123210101	V	REGULAR	2025A
11	AVILES DIAZ NICOLE	2223220445	V	REGULAR	2025A
12	PALACIOS ROMANI LEONARDO	2123220474	VII	REGULAR	2025A
13	QUEREBALU HEREDIA NAHIL	2213220321	VI	REGULAR	2025A
14	DELESMA MONTESINOS FERNANDO	2413210052	II	REGULAR	2025A
15	ESTRADA PORTOCARRERO MIGUEL	2113220216	VII	REGULAR	2025A
16	RODRIGUEZ LOPEZ GUILDIO	2323220274	III	REGULAR	2025A

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF1772025

